



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, marzo seis de dos mil veintitrés

| | |
|------------|--|
| Proceso | Ejecutivo de Alimentos |
| Ejecutante | Consuelo De Jesús Gómez Agudelo |
| Ejecutado | Uriel Urrego Urrego |
| Radicado | 05001-31-10-011- 2022-00195 -00 |
| Instancia | Única |
| Decisión | Traslada Liquidación Del Crédito - |

De la liquidación del crédito que antecede presentada por la parte ejecutante, se pone en traslado a la parte contraria por el término de 3 días de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd85dc4b246c3a54220fb2ba60ac695797c38b447bdd4667ef323d691fa0bcd1**

Documento generado en 07/03/2023 08:55:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>